



**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO**  
**Y NÚMERO OFICIAL**  
**2020-2024**

FOLIO: **001837**

TIZAYUCA, HGO. A 04 DE MARZO DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: BALDIO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 7.50 METROS, LINDA CON CALLE PARRALES.  
 SUR: EN 7.50 METROS, LINDA CON LOTE 2.  
 ESTE: EN 19.41 METROS, LINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA LA PARTE VENDEDORA.  
 OESTE: EN 19.40 METROS, LINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA LA PARTE VENDEDORA.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 3.75 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: RAFAEL CRUZ ARAUJO

CALLE: PALO BOBO No.: 28 MANZANA: L LOTE: 1.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: EL CID DE TIZAYUCA CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 28 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL PROPIETARIO

Palacio Municipal s/n,  
 Col. Centro,  
 Tizayuca, Hidalgo  
 CP 43800  
 Tel. 779 7962 778  
 @TizayucaMpio  
 tizayuca.gob.mx

DR. CARLOS IRVING RAMOS GUZMAN  
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
 ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL  
 PRES. SALAMANCA PEREZ  
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: ACGS  
 Revisado: MEMS/CIRC